República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 47 PANAMÁ, 2 de Marzo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que MIGUEL ANGEL RAMOS SELLANES, natural de URUGUAY, mediante apoderado legal solicita al Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el Ordinal 3º del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 8641 del 21 de marzo de 2018.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-166289, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Arístides Coronado.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen, a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de Uruguay en Panamá, donde certifica que la normativa vigente a ese respecto en Uruguay está regulada por el Artículo 75 de la Constitución de la República, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad uruguaya y se dictan otras disposiciones a favor del peticionario.

h) Copia de la Resolución No. 313 del 30 de septiembre de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.

i) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario, cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4E283C03FA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: MIGUEL ANGEL RAMOS SELLANES
NAC: URUGUAYA
CRP: E-8-166289

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor MIGUEL ANGEL RAMOS SELLANES.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL